



Programa Municipal EDUCCA – Sandia 2020 - 2022



-22-

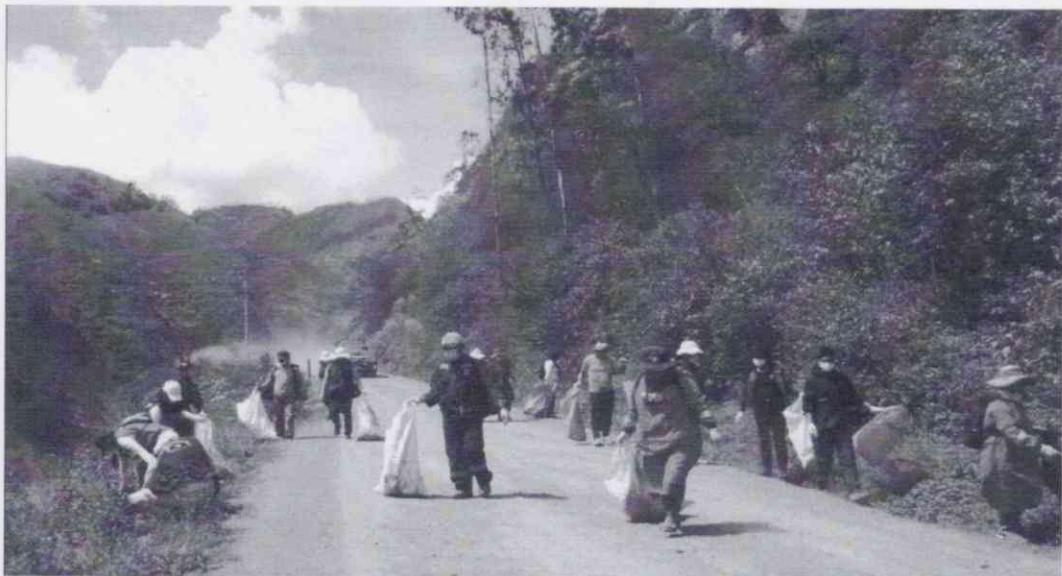
Municipalidad Provincial de Sandia



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad
Provincial de Sandia 2020-2022



PLAN DE TRABAJO 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. JUSTIFICACIÓN.....	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	5
5. LINEAS DE ACCIÓN.....	6
6. METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO	7
6.1 ALIADOS	17
6.2 FINANCIAMIENTO	17
6.3 REPORTE ANUAL	17
6.4 SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN	17
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	 Error! Marcador no definido.
8. PRESUPUESTO CONSOLIDADO	18
9. EVALUACIÓN.....	19



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Sandia, a través de la Ordenanza Municipal N° 013-2020-MPS/CM se diseñó y aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental 2020-2022, para realizar acciones locales alineadas con las metas de fortalecimiento de la cultura ambiental, a fin de mejorar el conocimiento de derechos y deberes, los cambios de comportamientos y las buenas prácticas ambientales. En la ciudad de Sandia se realizó una evaluación técnica ambiental detallando que uno de los principales problemas ambientales es la falta de conciencia ambiental frente al cuidado del medio ambiente por parte de la población, la misma que se manifiesta en la práctica de malos hábitos reflejada en los comportamientos de los ciudadanos, que arrojan los residuos sólidos en la vía pública, la perdida de la biodiversidad, el inadecuado manejo del agua, la débil valoración de los espacios verdes, (establecimientos comerciales) que generan ruido y emiten emisiones, la deforestación, generando impactos ambientales que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 y los objetivos generales y específicos del Programa.

En este marco, el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL** busca que todos los actores de la comunidad, instituciones y juveniles asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo realicen buenas prácticas ambientales vinculados a la producción, consumo, vida cotidiana, incluyendo proyectos de aprovechamientos o recuperación de recursos naturales.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

1. JUSTIFICACIÓN

La educación Ambiental busca generar conocimientos, actitudes, valores y desarrollar actividades en forma ambientalmente adecuada que ayuden a cambiar los comportamientos de los habitantes del distrito en forma positiva, fomentando y llevando la formación de una conciencia ambiental diseñado y aplicando las actividades educativas a través del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN**,



CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, para mejorar la calidad de vida de la población en el distrito de Sandia.

Actualmente el distrito de Sandia, uno de los principales problemas es el inadecuado manejo de los residuos sólidos que aqueja a la población, ya que estos residuos al ser mal manejados y vertidos en cualquier sitio ocasiona la acumulación de residuos sólidos, generando mala imagen y contaminación, esto debido a la falta de capacitación y sensibilización a los pobladores.

Es necesario implementar este programa el cual pretende aplicar y desarrollar diferentes estrategias con el distrito, para generar conciencia ambiental, espacios limpios y agradables, minimizando los impactos negativos en el ambiente y mejorar la calidad de vida de las personas en la ciudad de Sandia,

2. BASE LEGAL

- 
- Constitución Política del Perú
 - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
 - Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
 - Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065
 - Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM
 - Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
 - Ley N° 30011, Ley que modifica la ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
 - Ley N° 29419, Ley que regula la Actividad de los Recicladores
 - Política Nacional del Ambiente aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2009
 - Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, aprobado para el lineamiento para la formulación del Plan de Trabajo 2021

- Ordenanza Municipal N° 024-2015-CMPS, Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Ordenanza Municipal N° 019-2016-MPS/CM “Ordenanza que aprueba el nuevo reglamento de sanciones administrativas y el cuadro único de infracciones y sanciones de la Municipalidad Provincial de Sandia”
- Ordenanza Municipal N° 02-2018-MPS/CMS “Ordenanza Municipal que prohíbe el arrojo de basura y desmonte en la franja marginal y cuerpo de agua de los ríos Sandia y Chichanaco de la Provincia de Sandia.
- Ordenanza Municipal N° 013-2020-MPS/CM aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental 2020-2022.

3. OBJETIVO GENERAL

- 
- Impulsar la conciencia ambiental a través de la difusión de temas ambientales así generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia el desarrollo sostenible desde la gestión ambiental local

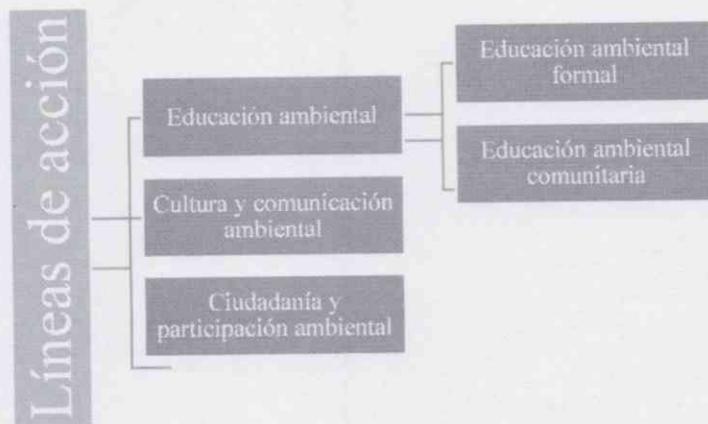
3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Difundir la educación ambiental mediante la sensibilización de temas ambientales en el distrito de Sandia para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover valores y la información ambiental por medios de comunicación radial, redes sociales, infografías, carteles alusivos a la temática ambiental en el distrito de Sandia.
- Fortalecer la participación ciudadana en la mejora ambiental a través de actividades de buenas prácticas ambientales la conservación y el cuidado de su entorno ambiental

4. PERIODO DE EJECUCIÓN

El plan de trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental “Programa EDUCCA-SANDIA” será ejecutado durante el año 2022.

5. LINEAS DE ACCIÓN



LINEA DE ACCIÓN 1. “EDUCACIÓN AMBIENTAL”

Se considera la formación de Promotores Ambientales Escolares que busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las Instituciones Educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos. Para el desarrollo de esta actividad, se trabajará de manera articulada con la Unidad de Gestión Local (UGEL) Sandia para la planificación y desarrollo de las actividades.

También, desarrollaremos la educación ambiental comunitaria que remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población.

LINEA DE ACCIÓN 2: “CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL”

La cultura ambiental nos permite abordar los valores y la comunicación ambiental que estimula al conocimiento e interacción activa desde casa a través de plataformas virtuales. Es competencia municipal promover los valores de la sostenibilidad ambiental, la calidad de vida y el buen vivir, cabe resaltar que la Municipalidad reconocerá las buenas prácticas ambientales por parte de la población. Así mismo se realizarán talleres de capacitación de manera virtual dirigidos a docentes, promotores ambientales escolares, juveniles y/o



comunitarios, actores institucionales de entidades financieras, entre otros de esta forma garantizaremos su participación y compromiso, así como mecanismos de reconocimiento a las prácticas ambientales saludables.

LÍNEA DE ACCIÓN 3: “CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL”

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas, principalmente de la participación de las personas en la mejora ambiental de su localidad. Por ello se establecerá publicaciones, en diversas plataformas virtuales fortaleciendo capacidades específicas, estimulando y facilitando la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad en las cuales se compartirán mucho más rápido el mensaje que se quiere transmitir a lo largo del año 2022.

En esta línea de acción va orientada a la conformación de Promotores Ambientales Juveniles y Comunitarios se realizará de forma virtual, debido al covid-19. Sin embargo, se tendrán algunas actividades presenciales, cumpliendo con los protocolos de seguridad sanitaria. Estas actividades serán dirigidas para la sensibilización de la población en relación a las principales problemáticas sobre el manejo de los residuos sólidos.



6. METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO

Las actividades del Programa Municipal EDUCCA que se van implementar en el contexto actual de COVID 19 son:

- 1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE).** – De acuerdo al contexto actual el servicio educativo se brindará bajo la modalidad virtual a través de la estrategia “Aprendo en Casa”, presencial y semipresencial por lo que desde la Municipalidad Provincial de Sandia coordinará con la UGEL – Sandia para identificar la mejor manera de formar promotores ambientales escolares y se promueva la participación de los PAEs para que sean agentes de cambio en sus hogares con acciones y mensajes de educación ambiental que permitan contribuir a disminuir los impactos ambientales en el distrito de Sandia.
- 2. Diseño e implementación de Espacios Públicos que educan ambientalmente.** - Se instalarán paneles, banners, carteles,

“puntos limpios” para promover la segregación en espacios públicos estratégicos del Distrito de Sandia.

3. Diseño e implementación de Campañas y Eventos. – Se realizarán campañas informativas digitales que se desarrollaran haciendo uso de las redes sociales y pagina web de la Municipalidad sobre temas ambientales prioritarios para la Municipalidad lo cual se compartirán a los promotores ambientales juveniles para su difusión y que los mensajes tengan más alcance
Se implementarán eventos como:

- ❖ Jornadas de Limpieza en los Puntos Críticos de la ciudad de Sandia
- ❖ Se difundirán spots publicitarios en programas radial, televisivos
- ❖ Se implementará el perifoneo se dará tres veces a la semana





PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	METAS	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo (presencial, semi presencial o virtual) se coordinará con la UGEL-Sandia para: a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa EDUCCA. b) Identificación de promotores ambientales escolares. c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia. d) Capacitación virtual a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos educativos ambientales implementados con 	<ul style="list-style-type: none"> 16 PAEs acreditados 04 eventos de capacitación 08 docentes capacitados 04 instituciones Educativas 02 proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop, proyector, movilidad, cámara Formato de acreditación Parlante inalámbrico Material de difusión Capacitaciones mediante plataformas virtuales MEET, ZOOM Resolución de reconocimiento 	Abri - Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Área de gestión ambiental y recursos naturales/ Promotor Ambiental



	ambiental en el marco de la gestión escolar.	el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.	01 especialista y 04 promotores ambientales.
Tarea 2	Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM en las cartillas	<ul style="list-style-type: none"> Número población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.	Responsable, 4 promotores ambientales y 16 tachos de reciclaje.
Tarea 3	Capacitación a los PAEs bajo la modalidad virtual, haciendo uso de los recursos educativos del Aula Ambiental (https://enluluambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)	<ul style="list-style-type: none"> Número población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.	04 promotores ambientales y una movilidad
Tarea 4	Así como se realizarán visitas guiadas a la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Vivero municipal y planta de compostaje; con la finalidad de educar y sensibilizar sobre la importancia ambiental de la segregación, reciclar, tratamiento y uso correcto del agua.	<ul style="list-style-type: none"> Número instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos 	04 instituciones educativas/ 08 docentes/16 PAEs reconocidos
Tarea 5:	Implementación de proyectos educativos ambientales en las instituciones educativas como:		



a) Elaboración del biohuerto escolar: se implementarán biohuertos escolares en los colegios seleccionados que no los tengan, y en los que tengan se implementara mejoras.	b) Implementación de “puntos limpios” para la recolección de residuos reciclables: se implementarán contenedores de colores para la segregación de residuos sólidos reciclables en los patios de los colegios seleccionados. Los residuos se recogerán tres veces por semana por el personal de segregación de la Municipalidad Provincial de Sandia. limpia	Tarea 6 Reconocimiento a los PAE, IE y docentes bajo la modalidad virtual o presencial con las medidas sanitarias del caso	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Área
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que	Tarea 1: Identificación de espacios públicos estratégicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Sandia.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilidades.	Movilidad, cámara, libreta de apuntes.

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que	Tarea 1: Identificación de espacios públicos estratégicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Sandia.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilidades.	Movilidad, cámara, libreta de apuntes.	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Área



educan ambientalmente	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan identificados con recursos educativos como, por ejemplo: paneles, banners, carteles, “puntos limpios” para promover la segregación en espacios públicos estratégicos del Distrito de Sandia.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	ambientalmente	Afiches, gigantografías, murales.	de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
		• Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.	e de 03 actividades de promoción cultural ambiental	Spot Publicitario: Recicla y recibe tu premio (2 lapiceros y un lápiz x)	Abri a - Diciembre
2.1 Diseño e implementación de campañas	Tarea 3: Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) spots publicitarios dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	20 personas que participan en las actividades de promoción Cultural-Ambiental	20 personas que participan en las actividades de promoción Cultura Ambiental	Festival de expresiones artísticas ambientales: (Concurso de danzas) Premio, Jurado, reservar el teatrin, sonido y otros.	Abri a - Diciembre
		Cuentos ambientales: Servicio de Títeres, cuento, sonido y otros.	• Número de campañas informativas realizadas.		Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Área Gestión de

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Tarea 1: Diseño e implementación de campañas digital sobre: 1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables)	• Número de campañas informativas realizadas.	de Abril a Diciembre	- Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Área Gestión de
--	---	----------------------	---



informativas y eventos	2.- Gestión Integral de Residuos Sólidos a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, rutas de recolección selectiva b) Horarios y rutas de recolección	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos realizados con temática ambiental. <p>Tarea 2: Elaboración de material gráfico (Flyer para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, spots radiales, cuñas) para las campañas digitales.</p> <p>Elaboración de afiches autoadhesivos para puntos limpios para promover la segregación en espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 03 eventos realizados con temática ambiental. <p>Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales, tv o radio local y la difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Trípticos, afiches, calendario ambiental, audios visuales Spots, páginas web MPS, redes sociales Movilidad, Hora radial, megáfono, gigantografía Laptop, <p>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p>	Ambiental y Recursos Naturales
3.1 Formación de promotores	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito de Sandia a través de redes sociales de la	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. <p>Tarea 4: Implementar eventos ambientales de manera presencial con las medidas sanitarias del en temas ambientales (pasacalle y otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop, proyector, <p>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos
				<ul style="list-style-type: none"> Abril Diciembre 	

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito de Sandia a través de redes sociales de la	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop, proyector, 	<ul style="list-style-type: none"> Abril Diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos
-----------------------------	---	--	--	---	---



ambientales juveniles	<p>municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. <p>Tarea 3: Generar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. <p>Tarea 4: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de PAJ reconocidos. <p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ bajo la modalidad virtual o presencial tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso. Se entregará una constancia de participación</p>	Naturales / Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales



3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1 Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, personal de la municipalidad, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAC acreditados 02 capacitaciones dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop proyector, movilidad, cámara Spot radial, spot TV, gigantografía, parlante inalámbrico pancartas, otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Abril Diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> - Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
	Tarea 2 Acreditar a los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> 03 actividades en la que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado, refrigerio sonido, movilidad, cámara 	<ul style="list-style-type: none"> de 	
	Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> 10 dirigentes PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> de 	<ul style="list-style-type: none"> 10 dirigentes PAC reconocidos 	
	Tarea 4 Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.	<ul style="list-style-type: none"> Número dirigentes y/o PAC reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 10 dirigentes PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> de 	<ul style="list-style-type: none"> 10 dirigentes PAC reconocidos 	
	<ul style="list-style-type: none"> a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad. 					



Tarea 5 Reconocimiento a los PAC bajo la modalidad virtual o presencial. Se entregará una constancia de participación.				
--	--	--	--	--

6.1 ALIADOS

A continuación, se describe los aliados estratégicos para la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

- ✓ Municipalidad Provincial de sandia
- ✓ UGEL – Sandia
- ✓ Transportes
- ✓ Entidades Bancarias
- ✓ Mercados
- ✓ Medio de Comunicación

6.2 FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considerados en el Plan de trabajo anual relacionado al Plan Operativo Institucional de Aprobación Anual.

6.3 REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial de Sandia a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales reportara los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.



6.4 SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

La habilitación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Sandia, se realiza a través del cumplimiento de metas anuales acuerdo a un plan de trabajo anual. Las metas programadas deben considerar los indicadores de seguimiento por cada línea de acción, para cumplir con los indicadores del programa, las metas anuales pueden programarse de modo incrementar año a año de acuerdo a la temporalidad del instrumento.

Cuadro N° 01 Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDADES	FECHA
PREPARACIÓN	
Presentación del Plan de Trabajo	23 de febrero
Aprobación del Plan de Trabajo	09 de marzo – 15 de marzo
Elaboración de Requerimientos	17 de marzo – 15 de setiembre
Conformación del Equipo Técnico	09 de marzo – 16 de marzo
EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Formación de promotores ambientales escolares	04 de abril – 05 de diciembre
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	25 de abril – 30 de diciembre
CULTURA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Diseño e implementación de campañas informativos y eventos	04 de abril – 30 de diciembre
CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Formación de promotores ambientales juveniles	04 de abril – 30 de junio
Formación de promotores ambientales comunitarios	05 de abril – 30 de diciembre



7. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Cuadro 2: Educación Ambiental

Concepto	Costo S/.
1.1 Educación Ambiental formal	
1.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	2410
1.1.2 Elaboración del huerto vivero ecológico escolar e implementación de contenedores ecológicos escolares	2600
1.2 Educación Ambiental Comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de Espacios Públicos que educan ambientalmente.	2360
Total	7370

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 3: Cultura y Comunicación Ambiental

Concepto	Costo S/.
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4050
Total	4050

*Fuente: Elaboración Propia***Cuadro 4:** Ciudadanía y Participación Ambiental

Concepto	Costo S/.
3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles	2000
3.2 Formación de Promotores Ambientales -comunitarios	2000
Total	4000

*Fuente: Elaboración Propia***Cuadro 5: RESUMEN DE PRESUPUESTO**

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	7370
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	4050
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	4000
TOTAL	15.420



8. EVALUACIÓN

La evaluación de los resultados de la ejecución del plan se realizará en el cumplimiento de las actividades programadas que se resumen en el informe final, que se presentara por el equipo técnico y el reporte de avance y final que se realiza al MINAM por la implementación del plan de trabajo correspondiente al año 2022.